



Resolución No. 144-AD-74

Lima, 22 de Agosto de 1974

Visto el Expediente que se acompaña, y estando a lo dispuesto por la Resolución Suprema N°003-73-ONAP del 21 de marzo de 1973 y a la Directiva N°01-73-Pm, de la Oficina Nacional de Administración de Personal.

SE RESUELVE :

Autorizar el pago de S/.10,546.98 (DIEZ MIL, QUINIENTOS CUARENTISEIS Y 98/100 SOLES ORO), por concepto de las horas extraordinarias de trabajo realizadas en el mes de Julio por los servidores del INRED, Régimen 11377, según el detalle que obra en este Expediente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED